



Clero en administracion ó de los que ingresen por los pagos ó metatricos de las rentas, llevándose una cuenta separada de los que se irroguen y sean absolutamente necesarios, se está en el caso de que para llevar adelante su cometido acuerde se dirija oficio al Comisionado de arbitrios de amortizacion de esta Ciudad afin de que para el debido cumplimiento de lo prevenido ponga en la tesoreria de Contribuciones la cantidad de dos mil rs. de la que tan luego como se finalicen los trabajos se dará cuenta documentada de su imbersion, librándosele para su resguardo la oportuna carta de pago de lo q. en dho. objeto resulte gastado; y la Ciudad acordó como lo propone el Sr. Laborda, manifestándose al Comisionado que en el caso de no estar facultado para hacer la entrega diga a quien se há de acudir para que la autorice.

---

Culto Parrog. y el Sr. D. Juan Pedro Laborda Regidor Comisario de Contribuciones; dijo: cree oportuno se dirija la Municipalidad ala Excmo. Diputacion Provincial manifestándole q. se llevase á debido efecto lo prevenido en su